

desarrollo de la prueba, el día 25 de marzo de 1998, a las 9 horas, en el Aula 6 del Instituto de Ciencias de la Educación, sito en Ciudad Universitaria, Zaragoza.

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir, siendo requisito imprescindible para acceder a la realización del ejercicio, y, en el supuesto de renovación del documento nacional de identidad, el resguardo de solicitud del mismo acompañado del documento nacional caducado.

Zaragoza, 25 de febrero de 1998.—El Rector, Juan José Badiola Díez

### III. Otras disposiciones y acuerdos

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**3088** *ORDEN de 5 de febrero de 1998, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el recurso contencioso promovido por doña Teresa Ansó Larragay.*

En recurso contencioso-administrativo número 1277/94-D, promovido por doña Teresa Ansó Larragay, como demandante y como demandada la Diputación General de Aragón, Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, representada y asistida por el Letrado de la Asesoría Jurídica de la Comunidad Autónoma de Aragón contra Orden de 2 de septiembre de 1994 del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública (hoy Dirección General de Recursos Humanos), de 23 de marzo de 1994, por la que se concedió el reingreso al servicio activo a don José Antonio Ortiz Olalla, funcionario del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares en situación de excedencia voluntaria y la Diligencia de cese de la recurrente, de fecha 29 de marzo de 1994 como funcionaria interina de dicho puesto, ha recaído Sentencia de 5 de noviembre de 1997, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallamos:

*Primero.*—Desestimar el recurso número 1277 de 1994, interpuesto por doña María Teresa Ansó Larragay, contra las resoluciones referidas en el encabezamiento de esta sentencia.

*Segundo.*—No hacer especial pronunciamiento en cuanto a costas».

Zaragoza, 5 de febrero de 1998.

El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
MANUEL GIMENEZ ABAD

**3089** *ORDEN de 5 de febrero de 1998, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el recurso contencioso promovido por don Carlos Lozano Garbala.*

En recurso contencioso-administrativo número 439/95D, promovido por don Carlos Lozano Garbala, como demandante y como demandada la Diputación General de Aragón, Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, representada y asistida por el Letrado de la Asesoría Jurídica

de la Comunidad Autónoma de Aragón contra Orden de 25 de enero de 1995 del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, por la que se desestimó el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública (hoy Dirección General de Recursos Humanos), de 19 de septiembre de 1994, por la que se hizo pública la relación de aspirantes que habían superado las pruebas para el ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Aragón (Escala General Administrativa-Administrativos), ha recaído Sentencia de 4 de noviembre de 1997, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallamos:

*Primero.*—Desestimar el recurso contencioso-administrativo número 439 del año 1995, interpuesto por don Carlos Lozano Garbala, contra la resolución referida en el encabezamiento de la presente sentencia.

*Segundo.*—No hacer especial pronunciamiento en cuanto a costas».

Zaragoza, 5 de febrero de 1998.

El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
MANUEL GIMENEZ ABAD

#### DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO

**3090** *CORRECCION de errores de la Orden de 18 de octubre de 1996, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se otorgó a Repsol Butano, S. A., la concesión administrativa para el Servicio Público de distribución de gas propano convertible a gas natural en el término municipal de Bolea para usos domésticos y comerciales.*

Advertido error en la Orden de referencia, publicada en el BOA número 142 de 29 de noviembre de 1996, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice: «en el término municipal de Bolea», debe decir: «en el término municipal de La Sotonera».

#### DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**3091** *ACUERDOS de la Comisión de Ordenación del Territorio de Huesca, adoptados en sesión de 11 de diciembre de 1997.*

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca, en sesión de 11 de diciembre de 1997 trató, entre otros, los siguientes asuntos de obligada publicación:

1. Sallent de Gállego. Aprobar definitivamente la Modificación de Normas Subsidiarias, Areas 1 y 3B de Formigal, entendiéndose que el estudio de impacto territorial (o visual) procedería realizarse en el caso de concretas actuaciones aisladas que pudieran suponer una transformación sensible del medio.

2. Sallent de Gállego. Aprobar definitivamente la modificación y el Texto refundido del Plan Parcial U-1/A y aceptar el cumplimiento de prescripciones establecidas en su día, dando por válido el Texto Refundido del Plan Parcial.

3. Camporrells. En relación con la Modificación de Normas Subsidiarias Municipales, trasladar el informe de Carreteras/DGA al Ayuntamiento, y reiterarle cumplimente el resto de prescripciones pendientes.

4. Bisaurri. Suspender la aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, a la vista del contenido del informe técnico, y para que se subsanen las deficiencias observadas, remitiéndolo al Ayuntamiento.

5. Fraga. En relación con la modificación del Plan General de Ordenación Urbana (Arts. 70 y 72), solicitar aclaración al Ayuntamiento respecto de si estima se trata de un incremento de volumen y de densidad, por lo que requeriría un incremento de espacios libres públicos, y aclarar el cálculo del aprovechamiento medio en los Sectores de la zona afectada, en relación con el cálculo del aprovechamiento medio contenido en el artículo 28, todo respecto de la posible contradicción de este artículo con el artículo 70.

6. Fraga. Aprobar definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana (Arts. 114, 115, 116 Y 117), con la prescripción de subsanar el error de transcripción respecto del artículo 117, manteniendo la parcela mínima para vivienda rural sin asignación de superficie alguna.

7. Castiello de Jaca. Aprobar definitivamente la modificación núm. 4 de Normas Subsidiarias, remitiendo a la aprobación del Plan Parcial, en su caso y momento, la aportación de los informes de Carreteras y de la Confederación Hidrográfica del Ebro y la solución de la conexión de los servicios a las infraestructuras generales.

8. Castiello de Jaca. Suspender la aprobación definitiva del Plan Parcial del Plano del Churro y dejarlo sobre la mesa, sin entrar en consideraciones de fondo, hasta que se aporten los documentos o informes solicitados respecto de la reclasificación del terreno acordada con la modificación específica del planeamiento urbanístico municipal.

9. Binéfar. Aprobar definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, en la zona R-2E, zona especial. Suspender la recalificación que pasa a R-1 de las manzanas situadas al sur de la calle Industria al entender desproporcionada e inconveniente la altura resultante dada la anchura de la citada calle. Deberán ajustarse las Ordenanzas propuestas a lo contenido en el informe de los servicios técnicos que se remitirá al Ayuntamiento.

10. Aragón del Puerto. En relación con el texto refundido y la modificación número 1 de Normas Subsidiarias municipales, mantener la suspensión de la aprobación definitiva en la Zona de Protección ubicada al este del Cuartel de la Guardia Civil hasta que se realicen las aclaraciones especificadas respecto del conjunto de las Normas, en el informe de los servicios técnicos que se remitirá al Ayuntamiento. No aceptar las aclaraciones y modificaciones referentes a la manzana ubicada entre el sector SAU número 1 y el PERI ya que no responden ni se ajustan al contenido del acuerdo de esta Comisión adoptado con fecha de 21-5-97.

11. Sabiñánigo. Dar criterio favorable a la consulta de reclasificación de los terrenos en la zona anexa al Campo de fútbol, como Suelo Apto para Urbanizar, con la debida tramitación reglamentaria y municipal, y manifestar un criterio desfavorable respecto de la ordenación —que deberá ser estudiada y justificada adecuadamente—, y de la densidad de viviendas que se plantea.

12. Resolver 15 expedientes urbanísticos relativos a actuaciones en suelo no urbanizable.

13. Informar 167 expedientes de calificación de actividad, emplazamiento y medidas correctoras, en su caso, de conformidad con el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y demás normativa de aplicación.

Contra los acuerdos resolutorios que sean definitivos cabrá interponer recurso ordinario ante el Consejero de Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día de la publicación.

Huesca, a 9 de febrero 1998.—El Delegado del Gobierno de Aragón en Huesca —Vicepresidente de la Comisión—, Juan Antonio Foncillas Cequier.

## V. Anuncios

### a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se convoca licitación de un contrato de servicios.**

#### 1.—Entidad adjudicadora:

a) Órgano de Contratación: Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón (Por delegación Directora General para la Renovación y Modernización Administrativa).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales.

Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, número 36, de Zaragoza.

Teléfono: 976/71 40 00. Ext. 1163. Fax: 976/71 43 63.

c) Número de expediente: 13/98.

#### 2.—Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Servicio de tratamiento de información y documentación en el Servicio de Información y Documentación Administrativa de la Diputación General de Aragón.

b) Lugar de prestación del Servicio: En las dependencias del Servicio de Información y Documentación Administrativa de la Diputación General de Aragón.

c) Duración: Desde el 1 de abril al 31 de diciembre de 1998.

#### 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Mediante Concurso (art. 209 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

#### 4.—Presupuesto base de licitación:

a) Presupuesto máximo de licitación: Dos millones novecientos mil pesetas (2.900.000 pesetas), IVA incluido.

#### 5.—Garantías:

a) Provisional: Cincuenta y ocho mil pesetas (58.000 pesetas).

b) Definitiva: Ciento dieciséis mil pesetas (116.000 pesetas).

#### 6.—Obtención de documentación e información:

a) Documentación:

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación estarán de manifiesto y a disposición de los licitadores para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles en el Servicio de Información y Documentación Administrativa, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, 50071 Zaragoza. Teléfono 976/71 41 11. Fax 976/71 41 87 y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragob.es/sid/pliegos.htm>.

Los ciudadanos que carezcan de medios telemáticos de acceso al web del Gobierno de Aragón podrán hacerlo desde los puestos de información existentes en las dependencias del Servicio de Información y Documentación Administrativa en Zaragoza, Huesca y Teruel.

b) Información administrativa:

Servicio de Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales.

Edificio Pignatelli. Paseo María Agustín, 36. 50004 Zaragoza.

Teléfono: 976/71 40 00. Ext. 1163. Fax: 976/71 43 63.

c) Información técnica:

Servicio de Información y Documentación Administrativa.